

2DO CONCURSO

DE ASESORÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL

SELLO COMUNA ENERGÉTICA



COMUNA ENERGÉTICA





COMUNA ENERGÉTICA

Contribuimos a mejorar la **gestión energética** y la **participación** de los **municipios** y **actores locales** para la generación e implementación de iniciativas replicables e innovadoras de energía sostenible en las Comunas de Chile.



Agencia de
Sostenibilidad
Energética

SELLO ★★★
COMUNA
ENERGÉTICA



1. Promover la participación de los actores locales en el desarrollo energético local
2. Fomentar un mercado energético local para la implementación de acciones.
3. Fortalecer las competencias de los municipios asociadas a la gestión energética local.



Estrategia Energética Local (EEL)

1. Diagnóstico Energético

2. Visión, objetivos y metas

3. Plan de acción

Implementación de proyectos

Implementación de proyectos
mediante:

- Cooperación pública –privada
- Instrumentos de fomento
- Búsqueda de financiamiento

Sello Comuna Energética

Evaluación y acompañamiento institucional para medir el grado de avance y promover el mejoramiento continuo de su gestión energética local.



Niveles de certificación

Niveles de certificación	Porcentaje de cumplimiento		
	Tipología A	Tipología B	Tipología C
Básico	35%	30%	25%
Intermedio	50%	45%	40%
Avanzado	75%	70%	65%

Tipología A: Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo y Comunas mayores, con desarrollo medio.

Tipología B: Comunas urbanas medias, con desarrollo medio y comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio.

Tipología C: Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo



SELLO COMUNA ENERGÉTICA



Asesorar a los municipios para que puedan obtener la certificación del Sello Comuna Energética

2do Concurso Sello Comuna Energética



Evaluar y calificar la gestión energética local del municipio



Actualizar el plan de acción de su Estrategia Energética Local



Validar con los actores locales y sociedad civil de la comuna la actualización de su plan de acción



Capacitar al equipo municipal sobre instrumentos de apoyo y financiamiento para la implementación de las medidas del plan de acción

¿Quién puede postular?

Personas naturales o jurídicas con patrocinio de una Municipalidad con EEL publicada



El asesor o consultor postulante será quien recibirá y deberá ejecutar los recursos económicos.



Beneficiarios

Municipios adheridos al Programa Comuna Energética y que cuentan con su Estrategia Energética Local publicada.

Los municipios deberán extender una (1) carta de patrocinio o interés para postular a este concurso.

Beneficiarios

Región	Comuna	Tipología
Tarapacá	Huara	C
Antofagasta	Antofagasta	A
Atacama	Caldera	B
	Chañaral	B
	Diego de Almagro	B
Coquimbo	Monte Patria	C
Valparaíso	Cabildo	B
	Los Andes	B
	Petorca	C
	El Quisco	B
	Villa Alemana	A
Metropolitana	Calera de Tango	B
	Colina	A
	El Bosque	A
	Las Condes	A
	Paine	B
	Santiago	A

Región	Comuna	Tipología
Libertador Gral.	Las Cabras	B
	Navidad	C
Bernardo O'Higgins	Peumo	B
	Pichidegua	C
Maule	Pelarco	C
Biobío	Contulmo	C
	Tirúa	C
Los Ríos	Lanco	B
	Los Lagos	B
	Panguipulli	C
Los Lagos	Castro	B
	Futaleufú	B
Aysén	Coyhaique	A
Magallanes	Natales	B
	Punta Arenas	A



32
comunas

Restricciones de postulación

Los asesores o consultores postulantes, en el caso de ser persona natural, no deberá tener ningún tipo de relación laboral con el Municipio que presenta la carta de patrocinio o interés.



Los municipios adjudicados en el primer concurso de asesoría a municipios para la obtención del Sello Comuna Energética del periodo 2020-2021, no podrán ser parte de esta convocatoria

Un mismo asesor o consultor podrá postular un máximo de dos (2) asesorías, las cuales no podrán ser postulados con la misma comuna. Para evaluar esto, se considerará a la persona jurídica o persona natural y a cualquiera de sus miembros o representantes legales.

Los municipios podrán otorgar hasta un máximo de una (1) carta de patrocinio para la presente convocatoria

En el caso de que un mismo asesor presente más de dos (2) ofertas, sean estas como persona jurídica o persona natural y a cualquier de sus miembros, sólo serán consideradas las primeras dos (2) presentadas

Financiamiento

\$ 20 MM

DISPONIBLES



\$ 2 MM

Máximo disponible por asesoría

El plazo para la ejecución de los servicios será de un máximo de **90 días corridos**, contados desde la fecha de la reunión de inicio.



Numeral 4 de las Bases

4.1. Herramienta de evaluación

4.2. Actualización del plan de acción de la Estrategia Energética Local

4.3. Validación participativa de la actualización del plan de acción de la EEL

4.4. Taller de instrumentos de apoyo y financiamientos de medidas del plan de acción

Actividades y productos esperados

El asesor deberá hacer uso de la herramienta de evaluación, registrar los antecedentes según las acciones realizadas a escala local y calificar cada criterio de evaluación

- Ejecutar un mínimo de 4 reuniones de evaluación.
- Deben participar: 1 integrante del Comité Ambiental Comunal, el encargado/a energético/a municipal y al menos 4 funcionarios de distintas unidades municipales.
- Sistematizar cada uno de los medios de verificación asociados a las acciones realizadas.

Excel de la herramienta de evaluación del Sello con los antecedentes y resultados

Acta de asistencia a las reuniones de evaluación

Numeral 4 de las Bases

4.1. Herramienta de evaluación

4.2. Actualización del plan de acción de la Estrategia Energética Local

4.3. Validación participativa de la actualización del plan de acción de la EEL

4.4. Taller de instrumentos de apoyo y financiamientos de medidas del plan de acción

Actividades y productos esperados

Se deberá actualizar el plan de acción de la EEL, de acuerdo con los criterios asociados al Sello CE y elaborar/actualizar las fichas de caracterización para cada acción.

- Ajustar los proyectos o acciones que componen el plan de acción antiguo. Actualizar, eliminar, fusionar o integrar nuevas acciones al plan de acción
- Categorizar los proyectos y acciones del nuevo plan de acción según las categorías del sello
- Actualizar el plan de acción utilizando el formato de fichas de proyecto establecido en la Guía de elaboración de Estrategias Energéticas Locales, 2021

Informe con el plan de acción modificado

Fichas de acción energéticas

Numeral 4 de las Bases

4.1. Herramienta de evaluación

4.2. Actualización del plan de acción de la Estrategia Energética Local

4.3. Validación participativa de la actualización del plan de acción de la EEL

4.4. Taller de instrumentos de apoyo y financiamientos de medidas del plan de acción

Actividades y productos esperados

La actualización del plan de acción de la EEL deberá ser validada por al menos una instancia participativa en modalidad taller

- Entregar una nómina de actores locales a convocar
- Participación de al menos 15 personas diferentes a funcionarios/as municipales, Seremia y AgenciaSE
- Entregar medios verificadores de la actividad como fotografías, y la lista de asistencia con al menos nombre, organización, género y un medio de contacto de cada persona

Informe de actividades de validación participativa de la actualización del plan de acción de la EEL

Numeral 4 de las Bases

4.1. Herramienta de evaluación

4.2. Actualización del plan de acción de la Estrategia Energética Local

4.3. Validación participativa de la actualización del plan de acción de la EEL

4.4. Taller de instrumentos de apoyo y financiamientos de medidas del plan de acción

Actividades y productos esperados

Se deberá capacitar al equipo municipal sobre instrumentos de apoyo y financiamiento para la implementación de las medidas del plan de acción

- Participación de al menos 5 funcionarios(as) municipales y 1 representante de la Seremía de Energía respectiva.
- Se deberá entregar el Currículum Vitae de quien dirija el taller para acreditar sus conocimientos en la materia

Informe del taller

Acta de asistencia a las reuniones de evaluación

¿Qué debe incluir la postulación?

1

Antecedentes Administrativos solicitados

2

Todos los Anexos solicitados debidamente completados

3

Oferta metodológica y Gantt (máximo 5 páginas)

Equipo de trabajo

Profesional(es) con al menos 3 años de experiencias:

- Evaluación y aplicación de certificaciones, sellos o similares en el ámbito energético o ambiental tales como ISO 50.001, 14.001, Sello CE, SCAM, otros aplicables.
- Experiencia en el desarrollo de proyectos de energía sostenible (Eficiencia energética y/o energía renovable y/o transporte eficiente).
- Experiencia en el desarrollo y/o aplicación de herramientas de participación ciudadana en energía o medio ambiente o sustentabilidad



Evaluación técnica

Criterios de Evaluación	Ponderación
a) Experiencia en Energía	20%
b) Experiencia en evaluación y certificaciones	20%
c) Experiencia en participación ciudadana	20%
d) Experiencia en desarrollo local	20%
e) Oferta metodológica	10%
f) Oferta económica	10%



¿Cómo postular?



Descarga bases e
información de la
convocatoria



Ingresa tu
postulación
completando el
formulario web

**FORMATO VENTANILLA ABIERTA
CON ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Mínimo 50 puntos

Hasta agotar stock



<https://www.agenciase.org/asesoria-sello-comuna-energetica/>

Plazos del Concurso



**PUBLICACIÓN
CONCURSO**



16

**Agosto
2022**

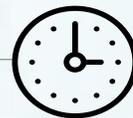
**CIERRE
PREGUNTAS**



30

**septiembre
2022**

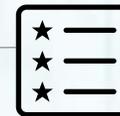
**CIERRE
POSTULACIONES**



10

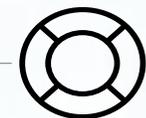
**octubre
2022**

**ADJUDICACIÓN
CONCURSO**



**Septiembre -
Octubre*
2022**

**INICIO
EJECUCIÓN**



**Noviembre -
Diciembre*
2022**

Ejecución y seguimiento de los Proyectos

Reporte	Monto	Plazo máximo de entrega
Reporte Digital N°1	30% del cofinanciamiento adjudicado	30 días contados desde la fecha del acta de inicio de servicios.
Reporte Digital N°2	30% del cofinanciamiento adjudicado	90 días contados desde la fecha del acta de inicio de servicios.
Reporte Digital Final	40% del cofinanciamiento adjudicado	180 días contados desde la fecha del acta de inicio de servicios.

<https://www.agenciase.org/asesoria-sello-comuna-energetica/>

Completar el formulario



Enviar correo con consultas con el ASUNTO
“SELLO COMUNA ENERGÉTICA”
comunaenergetica@agenciase.org



2DO CONCURSO

DE ASESORÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL

SELLO COMUNA ENERGÉTICA



COMUNA ENERGÉTICA

